



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:					
<b>AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION Y/O COLOCACION DE JARDINERAS, LAPIDAS Y CONSTRUCCION DE CRIPTAS Y CAPILLAS</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		ID: 25808					
ESTE TRAMITE LO REALIZAN LAS PERSONAS QUE TIENEN LA INQUIETUD DE MEJORAR LA TUMBA DE SU FAMILIAR, TODA VEZ QUE ES UN LUGAR DE REPOSO.									
FUNDAMENTO LEGAL:		1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 115, PARRAFO SEGUNDO FRACCION II. 2.- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ARTICULOS 112, 113 Y 124. 3.- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 125, FRACCIONES II, III, V Y VII, ARTICULO 126. 4.- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 12, FRACCION I Y ARTICULO 92, FRACCION I, II, VII Y XXIII. 5.- BANDO MUNICIPAL 2024, CAPITULO XII, ARTICULOS DEL 186 AL 198.							
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 15 DIAS					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL USUARIO LO SOLICITA							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
ACTA DE DEFUNCIÓN		NO	I	BANDO MUNICIPAL 2024, CAPITULO XII, ARTICULOS DEL 186 AL 198.					
INE DEL SOLICITANTE		NO	I						
PAGO DE DERECHOS		NO	I						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- EL DIRECTOR INDICA AL USUARIO LOS REQUISITOS QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR EL TRAMITE SOLICITADO. 2.- EL CIUDADANO ENTREGA COPIA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. 3.- EL DIRECTOR REALIZA EL PERMISO CORRESPONDIENTE Y ENTREGA LA ORDEN DE PAGO. 4.- EL CIUDADANO ACUDE A LA TESORERIA A REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE. 5.- TESORERIA REALIZA EL COBRO GENERANDO LA FACTURA POR EL PERMISO. 6.- EL CIUDADANO ENTREGA COPIA DE LA FACTURA DE PAGO. 7.- EL DIRECTOR ENTREGA EL PERMISO. 8.- FIN.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 MINUTOS							
COSTO:		\$ Construcción de jardinera: \$ 217.00 Colocación de lapida: \$ 380.00 Construcción de cripta o capilla: \$10,000.00 Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 155 Fracción III, IV, XI, XII y Artículo 156							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO





DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE REQUIERE DE AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O COLOCACIÓN DE LÁPIDAS, JARDINERAS, MONUMENTOS CAPILLAS, CRIPTAS, GAVETAS, BARANDALES O ENCORTINADOS, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; Y BAJO LA CONDICIONANTE DE QUE LA RESPECTIVA CONSTRUCCIÓN NO REBASE LAS MEDIDAS QUE LE FUERON OTORGADAS EN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN O CREMACIÓN.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE CONSIDERA APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA, A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE OFICIO, SI LO HUBIERA.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLAN		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ARTURO JUAN SANDOVAL GALICIA	
DOMICILIO:	CALLE:	AV. SALTO DEL AGUA	NO. INT. Y EXT.:
			S/N
COLONIA:	BARRIO TECHICHILCO	MUNICIPIO:	COCOTITLAN
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNEA A VIERNES DE 09:00 A 15:00 Y SABADO DE 09:00 A 13:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	59820603	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: serviciospublicoscocotitlan222@gmail.com			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer para posterior a la inhumación, colocar una lápida?
RESPUESTA:	Solicitar el permiso para colocar la lápida con servicios públicos municipales.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las medidas autorizadas para hacer una mejora en la tumba de mi familiar?
RESPUESTA:	Las medidas establecidas son de 1.20 mts. De ancho por 2.50 mts. De largo, dejando 50 cm. Para paso entre tumba y tumba.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el supuesto caso de no terminar el trabajo en el tiempo que me dan puedo obtener ampliar mi plazo?
RESPUESTA:	15 días.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/03/2024
MARIA JUANA YAÑIGA CASTILLO	C. ARTURO JUAN SANDOVAL GALICIA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	